

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2019

Señora:

María Inés Moreno

Calle 41 A BIS 4 17 ESTE

jardin1696@hotmail.com

Teléfono: 3204759740 - 3105696443

Ciudad

Radicado: 1-2019-56612

Asunto: Inconforme Puntaje – Nueva Encuesta

Respetada señora María Inés:

Recibimos su comunicación en la que manifiesta su inconformidad por el puntaje Sisbén y solicita una nueva encuesta “para que se me baje el puntaje Sisbén”, por lo que atentamente le informo:

El puntaje obtenido (56,22) es producto de la información suministrada por el hogar y es arrojado por un software al ingresar al mismo la información de la encuesta. Este resultado sólo puede ser obtenido de dicha forma y no puede ser atribuido al encuestador o al administrador de la base, igualmente no puede ser modificado (bajar) a criterio ni a solicitud de ninguna persona o entidad del Estado.

De otra parte, y por su solicitud se ha consultado en la base de encuestados Sisbén III de Bogotá, se encuentra que a usted se le han realizado dos encuestas, la primera en el año; 2010, y la última solicitada por usted el 28 de marzo de 2016, su hogar fue visitado el 01 de abril de 2016, los datos se registraron en la ficha 4942284. La encuesta fue respondida por usted, como informante calificado, quién además firmó la ficha bajo la gravedad de juramento declarando la veracidad de la información proporcionada.

Ahora bien, se procedió a verificar la información registrada en la última encuesta con la ingresada al sistema de cómputo, se puede observar que es un hogar conformado por cinco personas; Lucas Isidro Hernández Bohórquez (jefe de hogar), usted (cónyuge), Jhon Anderson, Lucas Fabián y Leidy Dayanna Hernández Moreno (hijos), el tipo de vivienda es casa o apartamento, viven en arriendo, al momento de la encuesta su actividad y la de sus hijos, Jhon Anderson y Lucas Fabián trabajando, Leidy Dayanna estudiando.

Verificada la totalidad de la información, se concluye que no presenta inexactitudes o incongruencias; toda la información entregada fue procesada correctamente en el sistema, igualmente, se encuentra de acuerdo a lo informado en su oficio, por lo anterior, el puntaje obtenido (56,22), se encuentra correctamente calculado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

Ahora bien, de acuerdo a la solicitud de nueva visita, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Planeación ha dispuesto 18 puntos de atención los cuales están ubicados en los CADES y SUPERCADES, donde se brinda atención personalizada y podrá verificar la información que fue aportada por usted bajo gravedad de juramento, la que sirvió para el procesamiento y cálculo de su puntaje, de presentarse alguna diferencia puede radicar la novedad respectiva.

Igualmente, nos permitimos informarle que en el transcurso del presente año, la Secretaria Distrital de Planeación está actualizando la información con la aplicación de nuevas encuestas en toda la ciudad, a través de un operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, por lo cual le pedimos estar atenta, favor tener a la mano los documentos de identidad de todos los integrantes del hogar, los cuales deben estar actualizados de acuerdo con la edad, igualmente, el recibo de energía y acueducto.

De otra parte, le informo que el Decreto 441 de 2017, estipula que el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales o a EPS subsidiadas; son las entidades y los programas los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo informado en su oficio de su estado de salud, consultamos el comprobador de derechos de la Secretaría Distrital de Salud, entidad competente en el Distrito para la atención en salud, se encuentra que usted está afiliada a la EPS-S CAPITAL SALUD, en estado activo según corte del 10-09-2019. Es de mencionar que cualquier inquietud respecto de este servicio debe tramitarlo con la mencionada EPS, en caso de tener inconveniente con la prestación del servicio, se debe comunicar con la Secretaría de Salud, la cual puede contactar en el teléfono 3649090.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2